



2-90.8

RESOLUCIÓN R- N°0340 de 2021
(25 de junio)

Por medio de la cual se adjudica el proceso contractual No. 010 de 2021.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante RESOLUCIÓN R-N° 0320 del 16 de junio del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de suministro para la "ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD CORE LAN, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTRANET, SEGMENTACIÓN Y SEGURIDAD LAN", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 010 de 2021.
2. La publicación del Pliego de Condiciones Definitivo se realizó el día 16 de junio de 2021, en la página Web de la Universidad.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurren y presentaron propuestas las siguientes firmas y/o personas:
 - SONDA DE COLOMBIA S.A.
4. De la revisión de las ofertas presentadas se establece:

PROPONENTES	REQUISITO		
	JURÍDICO	FINANCIERO	TÉCNICO
SONDA DE COLOMBIA S.A.	HÁBIL	HÁBIL	HÁBIL

5. Acorde a lo indicado en la cronología del proceso, en la hora y fecha establecida, se da inicio a la Audiencia de puja dinámica virtual. En desarrollo de la audiencia, conforme a lo indicado en el numeral 1.11 del pliego de condiciones, en el evento que la Universidad recepcione una sola oferta o que, dentro del proceso de evaluación, resulte una sola oferta habilitada, se deberá realizar un lance obligatorio, mínimo del 1% del presupuesto oficial aproximado al mil más cercano", el señor CARLOS IGNACIO MOSQUERA MUÑOZ, apoderado especial de la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A., realiza un lance por \$432.624.000 IVA INCLUIDO.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso contractual aperturado por medio de la RESOLUCIÓN R-N° 0320 del 16 de junio del 2021, a la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A. identificada con Nit 830.001.637-7, representada legalmente por el señor RICARDO



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



2-90.8

RODRIGUEZ VASQUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.052.197 expedida en la ciudad de Bogotá D.C; cuyo objeto es la “ACTUALIZACIÓN DE LA SOLUCIÓN DE SEGURIDAD CORE LAN, PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD, CONFIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN, NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTRANET, SEGMENTACIÓN Y SEGURIDAD LAN”, conforme a las especificaciones establecidas en los términos de la convocatoria pública No. 010 de 2021, por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/CTE (\$432.624.000) IVA INCLUIDO.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al señor RICARDO RODRIGUEZ VASQUEZ en la Av. Carrera 45 No. 118 – 68 en la ciudad de Bogotá ; celular 318-2800485; correo electrónico administracion.co@sonda.com y carlos.mosquera@sonda.com , haciéndole saber que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a los miembros de la Junta de Licitaciones y Contratos y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

Dado en Popayán, a los veinticuatro (25) días del mes de junio de 2021.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán – Cauca – Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co